

**DECRETO N° 2068**

SANTA FE, 29 de Agosto de 2008.-

V I S T O:

El Expediente N° 00304-0006050-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los antecedentes relacionados con los Excesos de Coparticipación a Municipios y Comunas que surgen del Balance de Cierre del Ejercicio año 2007 y el Decreto N° 0057/96;

Que se establecen los importes correspondientes a los excesos de coparticipación resultantes del Balance de Cierre de Coparticipación a Municipalidades y Comunas del Ejercicio 2007 por Decreto N° 1595 de fecha 25 de Junio de 2008, en el cual se deslizó un error al consignar en el último considerando la fecha correspondiente;

Que atento a ello, resulta aconsejable modificar la parte pertinente del Decreto N° 1595/08;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase la fecha consignada en el último considerando del Decreto N° 1595/08 la que deberá leerse como: "Que en consecuencia, se considera pertinente que la Provincia pueda retener los saldos de coparticipación que surgen del Balance de Cierre del Ejercicio correspondiente al año 2007, cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de Enero de 2009".

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER

C.P.N. Angel José Sciara